



Circular: DAF-DGCTD- 064/2018

Caracas, 27 de Septiembre del 2018

Ciudadanos;
Administradores / Jefes de Compras
Universidad Central de Venezuela
Presente. -

La Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con la División de Gestión de Compras y Tramitación de Divisas, hace de su conocimiento que el Servicio Nacional de Contrataciones informó, que en virtud de dar cumplimiento al proceso de **Reconversión Monetaria**, publicado en Gaceta Oficial N°41.446 según Decreto N° 3.548, emitida por el Ejecutivo Nacional en fecha 20 de Agosto del presente año, y de acuerdo a la Resolución conjunta de los Ministerios de Planificación y de Economía y Finanzas, donde fue fijado en Bs 17.800 el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para las Contrataciones Públicas (UCAU), publicada en Gaceta Oficial N° 41.362 de fecha 16 de marzo del 2018, se determinó que los parámetros aplicables a cada Modalidad de Contratación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas quedarán de la siguiente manera:

Parámetros de Modalidades de Contratación

Consulta de Precios (art 96 LCP)

RANGO UCAU	VALOR UCAU	(ANTES DE LA RECONVERSION) Contrataciones Inferiores BsF.	(DESPUES DE LA RECONVERSION) Contrataciones Inferiores Bs S.	Concepto
0 hasta 5.000	17.800,00	89.000.000,00	890,00	BIENES
0 hasta 10.000	17.800,00	178.000.000,00	1.780,00	SERVICIO
0 hasta 20.000	17.800,00	356.000.000,00	3.560,00	OBRAS

Concurso Cerrado (Art. 85 LCP)

RANGO UCAU	VALOR UCAU	(ANTES DE LA RECONVERSION) Contrataciones desde/hasta BsF.	(DESPUES DE LA RECONVERSION) Contrataciones desde/hasta Bs S.	Concepto
Superior a 5.000 hasta 20.000	17.800,00	desde 89.000.000,01 hasta 356.000.000,00	desde 890,00 hasta 3.560,00	BIENES
Superior a 10.000 hasta 30.000	17.800,00	desde 178.000.000,01 hasta 534.000.000,00	desde 1.780,00 hasta 5.340,00	SERVICIO
Superior a 20.000 hasta 50.000	17.800,00	desde 356.000.000,01 hasta 890.000.000,00	desde 3.560,00 hasta 8.900,00	OBRAS



Concurso Abierto (Art. 77 LCP)

RANGO UCAU	VALOR UCAU	(ANTES DE LA RECONVERSION) Contrataciones Superiores BsF.	(DESPUES DE LA RECONVERSION) Contrataciones Superiores Bs S.	Concepto
Superior a 20.000	17.800,00	356.000.000,01	3.560,00	BIENES
Superior a 30.000	17.800,00	534.000.000,01	5.340,00	SERVICIO
Superior a 50.000	17.800,00	890.000.000,01	8.900,00	OBRAS

Solicitud de Compromiso de Responsabilidad Social (CRS) (Art. 29 al 34 LCP)

RANGO UCAU	VALOR UCAU	(ANTES DE LA RECONVERSION) Contrataciones Mayores a BsF.	(DESPUES DE LA RECONVERSION) Contrataciones Mayores a Bs S.
2.500	17.800,00	44.500.000,00	445,00

En este sentido, el mecanismo de cálculo indicado por el Servicio Nacional de Contratistas, consiste en la multiplicación del **Rango UCAU** por el **Valor UCAU**, donde al resultado de esta operación se le debe suprimir cinco (5) ceros de su denominación, para que el mismo quede reflejado en Bolívares Soberanos.

Ante cualquier información adicional estamos a su entera disposición, y agradeciendo la atención prestada a la presente, se despide.

Atentamente,

Licda. Janetsy López
Directora de Administración y Finanzas



c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica

OVI/kg